

UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL: EXPRESIÓN DE MADUREZ INSTITUCIONAL, PROYECCIÓN ESTRATÉGICA Y VISIÓN DE ESTADO

Luis E. Suárez Errecaldi*

RESUMEN

En las últimas décadas, la enseñanza militar en los institutos de las Fuerzas Armadas con rango universitario ha experimentado una notable modernización en sus estructuras, planes y programas de estudio, con resultados significativos en la formación académica de sus egresados, especialmente en los niveles de posgrado y maestría. El crecimiento de la formación de posgrado constituye un factor clave del desarrollo institucional militar, impulsado por la habilitación y el reconocimiento oficial de estos títulos por parte del Ministerio de Educación y Cultura. Este avance ha estimulado a numerosos profesionales militares de las distintas Fuerzas a incorporarse a la educación universitaria, fortaleciendo la profesionalización y el desarrollo de una sólida cultura académica en el ámbito de la Defensa Nacional.

Palabras clave: universidad, defensa nacional, enseñanza militar, posgrados, proyección estratégica, visión de Estado.

Introducción

La Defensa Nacional, en su concepción moderna, trasciende la mera capacidad operativa de sus Fuerzas Armadas y se consolida como una dimensión sustantiva de la estrategia de desarrollo nacional, que requiere un alto nivel de especialización y rigor académico para su gestión, planificación y ejecución. En este contexto, la profesionalización del personal militar y civil vinculado a la Defensa, a través de la educación de posgrado, se erige como un pilar estratégico. El presente análisis aborda el proceso de modernización de la enseñanza militar universitaria y, particularmente, el rol que ha desempeñado

* Oficial Superior del Ejército Nacional del Arma de Caballería. Diplomado en Estado Mayor, Licenciado en Ciencias Militares, Magíster en Dirección de Empresas (UCU), Magíster en Estrategia Nacional y posgraduado en Inteligencia Estratégica (CALEN). Se desempeñó como Director del Programa de Maestrías y Sub Director General del C.ALEN. Email: luis.suarez@calen.edu.uy

el Centro de Altos Estudios Nacionales (CALEN) de Uruguay como institución pionera en la educación de posgrado en el ámbito de la Defensa Nacional, a la luz de las normativas vigentes y los antecedentes históricos. Sobre esa base, se examina la estructura del Sistema de Enseñanza Militar, la finalidad de la educación militar y las propuestas de desarrollo académico de cada Fuerza, para fundamentar la pertinencia de una futura Universidad de la Defensa Nacional.

Desarrollo

Antecedentes

La génesis de la enseñanza universitaria de posgrado en el ámbito militar se localiza en el Centro de Altos Estudios Nacionales (CALEN). Este instituto fue designado en 1984 como Centro Universitario de las Fuerzas Armadas para impartir cursos de posgrado, conforme a la Resolución del Poder Ejecutivo Nro. 72.828 (Uruguay, 12 de julio de 1984) y al Decreto Nro. 594/993 (Uruguay, 1993); posteriormente, en 2016, se redefinieron su misión y objetivos por Decreto Nro. 228/016 (Uruguay, 2016).

La formación se institucionalizó mediante la Ordenanza del Ministerio de Defensa Nacional Nro. 106/016, que definió la misión del Instituto como la de “contribuir al establecimiento de una cultura de Defensa y Estrategia Nacional, formando analistas y magísteres en Estrategia Nacional con capacidad de asesoramiento al más alto nivel de la conducción gubernamental del Estado” (Uruguay, 2016). El CALEN se constituye así como el primer instituto militar con competencias universitarias en la enseñanza de posgrado orientada a la Defensa Nacional, lo que lo consolida como referencia fundamental dentro del Sistema de Enseñanza Militar (SEM) uruguayo, precursor en la oferta de estudios de posgrado orientados a la Cultura de Defensa (Uruguay, 2016). La referida Ordenanza estableció además la visión institucional de “posicionarse como un instituto universitario moderno, ajustado a la normativa vigente del Sistema Nacional de Educación, especializado en el estudio académico de todos los aspectos vinculados a la Defensa Nacional en general y a la Estrategia Nacional en particular” (Uruguay, 2016), conforme a lo dispuesto en la Ley Nro. 18.650 (Uruguay, 2010).

Tras varias décadas de dictarse, el Curso de Altos Estudios Nacionales se consolidó como la primera carrera universitaria de posgrado reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), otorgando el título de Magíster en Altos Estudios Nacionales. A partir de 2013 se actualizó y pasó a denominarse Maestría en Estrategia Nacional, con un sistema de doble titulación (Uruguay,

2017), y en 2020 fue reconocida por Resolución del MEC Nro. 0102/020 (Uruguay, 2020). Desde 2021, la institución amplió su oferta con el posgrado de especialización en Inteligencia Estratégica, reconocido por Resolución del MEC Nro. 1265/021 (Uruguay, 2021), y el posgrado de especialización en Seguridad y Defensa Nacional, reconocido por Resolución del MEC Nro. 2062/024 (Uruguay, 2024), lo que reafirma las competencias y la pertinencia del CALEN para ampliar su rol académico.

El Sistema de Enseñanza Militar del Ministerio de Defensa Nacional

El Sistema de Enseñanza Militar (SEM) del Ministerio de Defensa Nacional (MDN) está definido por el artículo 17 de la Ley Nro. 19.188 y “comprende el conjunto de los centros educativos militares y órganos ejecutivos de las Fuerzas Armadas, bajo la conducción del Ministerio de Defensa Nacional” (Uruguay, 2014). La norma establece la conducción del sistema en sus diferentes niveles, propósitos y tipos, según los aspectos comunes y las especificidades de las Fuerzas, armas y servicios, e integra a las autoridades educativas del MDN, un representante del Sistema Nacional de Educación Pública, las autoridades educativas de las Fuerzas Armadas, los centros de educación militar y los docentes (Uruguay, 2014).

El artículo 19 de la misma ley establece la complementariedad entre el Sistema Nacional de Educación Pública (SNEP) y el SEM, que deben articularse integrando sus infraestructuras, capacidades técnicas y recursos humanos, con el propósito de optimizar los procesos de educación general, formación profesional, capacitación técnica e instrucción especializada. Enmarcada en acuerdos interinstitucionales, esta complementariedad busca tanto la eficiencia en el uso de los recursos del Estado como la creación de sinergias entre el ámbito civil y militar, fortaleciendo la cohesión del sistema educativo nacional (Uruguay, 2014). El desarrollo sostenido de la formación de posgrado, reforzado por el reconocimiento oficial de los títulos por parte del MEC (Uruguay, 2020), ha incentivado a un amplio espectro de profesionales militares a integrarse a la educación universitaria, consolidando la profesionalización y una robusta cultura académica de defensa.

La estructura del Sistema de Enseñanza Militar

La estructura organizativa del SEM (Uruguay, 2014) comprende un conjunto de institutos dependientes de cada Fuerza, junto con centros interinstitucionales de carácter conjunto, bajo un modelo educativo jerárquico y especializado. Cada rama cuenta con instituciones propias que ofrecen

programas desde la educación secundaria hasta la formación de oficiales superiores, con una jerarquización claramente establecida cuya subordinación a la autoridad civil educativa asegura la coherencia institucional y la complementariedad entre los sistemas de enseñanza (Uruguay, 2014).

En el ámbito del Ministerio de Defensa se encuentra el Centro de Altos Estudios Nacionales (Uruguay, 1993; 2016). En el Ejército Nacional se configura el Sistema de Enseñanza del Ejército (Uruguay, 2021), integrado por la Escuela Militar, la Escuela de las Armas y Especialidades, la Escuela de Comando y Estado Mayor, el Liceo Militar y sus anexos, y las escuelas y centros de instrucción de las armas, del Comando de Apoyo Logístico y el Instituto Geográfico Militar. En la Armada Nacional se constituye la Dirección General de la Enseñanza Naval (Uruguay, 1983), con la Escuela Naval, la Escuela de Guerra Naval y la Escuela de Suboficiales de la Armada. La Fuerza Aérea Uruguaya cuenta con la Dirección de Educación (Uruguay, 2004), que comprende la Escuela Militar de Aeronáutica, la Escuela Técnica de Aeronáutica y la Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo (Uruguay, 1986; 1994).

El SEM se compone de tres subsistemas principales:

- Formación básica y técnica, destinada a la instrucción del personal de tropa y suboficiales en competencias militares, tácticas y operativas.
- Formación profesional, orientada a la capacitación de oficiales en las distintas etapas de su carrera, con énfasis en liderazgo, gestión y planificación estratégica.
- Formación de altos estudios, a cargo del CALEN, Colegio de Defensa del Uruguay, donde se imparten la Maestría en Estrategia Nacional (Uruguay, 2020) y los posgrados de especialización en Inteligencia Estratégica (Uruguay, 2021) y en Seguridad y Defensa (Uruguay, 2024), reconocidos por el MEC.

El sistema promueve la sinergia entre el conocimiento académico y la instrucción práctica, articulando los contenidos teóricos con ejercicios de aplicación, e impulsa la educación continua, la investigación aplicada en defensa y seguridad y la incorporación de nuevas tecnologías pedagógicas. Al integrar la educación formal con la formación castrense, contribuye a construir una identidad profesional sustentada en la ética, la responsabilidad pública y la excelencia operativa, y fortalece la legitimidad democrática de las Fuerzas Armadas como actores del desarrollo nacional. De este modo, el SEM trasciende la instrucción técnica para constituirse en un pilar estratégico del Estado, capaz

de generar conocimiento, cohesión institucional y liderazgo orientado al servicio de la Nación, y de consolidar una cultura de defensa democrática, participativa y comprometida con los valores republicanos.

En articulación con el SNEP, esta convergencia refleja una política educativa estatal que reconoce el valor del capital humano como pilar del desarrollo y de la soberanía nacional. La coordinación entre ambos sistemas permite el intercambio de conocimientos, experiencias y metodologías, potenciando la calidad educativa y la profesionalización del personal; favorece la inserción del pensamiento estratégico, ético y ciudadano en la enseñanza militar, y permite que el sistema civil se beneficie de la disciplina, la gestión y el liderazgo organizacional característicos del ámbito castrense. Así, el SEM expresa una concepción moderna e integral de la educación militar, en la que la formación trasciende el adiestramiento operativo para convertirse en un proceso intelectual, ético y humanista que habilita al personal a comprender la complejidad de los escenarios contemporáneos, caracterizados por amenazas multidimensionales y contextos geopolíticos cambiantes.

Finalidad de la educación militar: formación integral, profesional y ética

Conforme al artículo 16 de la Ley Nro. 19.188, la educación militar tiene como finalidad promover la adquisición, el fortalecimiento y el desarrollo de los conocimientos, destrezas, actitudes, principios y valores necesarios para formar ciudadanos responsables y profesionales competentes en el ámbito de las armas y los servicios (Uruguay, 2014). No se limita a la instrucción técnica, sino que busca la formación integral del individuo, articulando el desarrollo intelectual, ético y profesional en consonancia con los valores democráticos y el servicio a la Nación. En atención a los distintos niveles educativos que integran el SEM (Uruguay, 2014; 2020), se establecen los siguientes objetivos fundamentales:

- Fomentar la formación ciudadana del personal militar, promoviendo la responsabilidad social, el compromiso con la defensa nacional y la adhesión a los principios constitucionales y democráticos del Estado.
- Impulsar una formación profesional integral y armónica, orientada al desarrollo de las capacidades cognitivas, técnicas y operativas, estimulando la observación, el análisis y la reflexión crítica como instrumentos para la toma de decisiones estratégicas y tácticas en entornos complejos.

- Organizar y promover la investigación científica y técnica, centrada en el estudio del arte y la ciencia de la guerra, así como en los aspectos tecnológicos, logísticos y organizacionales de las Fuerzas Armadas, contribuyendo al desarrollo nacional mediante conocimiento aplicado e innovación en defensa.
- Fortalecer la formación ética, doctrinal y profesional, tanto en los principios comunes como en las especificidades de cada Fuerza, asegurando la cohesión institucional, el respeto a los derechos humanos y la observancia de la normativa vigente.
- Garantizar la instrucción, capacitación y especialización continua del personal, en un proceso permanente de perfeccionamiento que permita el cumplimiento eficaz de las tareas conjuntas y específicas que demanda la defensa nacional contemporánea.

El funcionamiento del SEM se basa en un modelo de enseñanza por competencias, que desarrolla capacidades cognitivas, técnicas, éticas y de liderazgo, y promueve la educación continua y la cooperación académica internacional mediante convenios con universidades nacionales y extranjeras que fortalecen la profesionalización y la interoperabilidad de las Fuerzas Armadas uruguayas. De este modo, la educación militar se sitúa como un pilar del sistema educativo del Estado que asegura la preparación de sus recursos humanos para enfrentar los desafíos contemporáneos de la defensa, contribuyendo a la estabilidad, el desarrollo y la proyección internacional del país.

Institutos militares de enseñanza de posgrados y maestrías

El Centro de Altos Estudios Nacionales

La formación de altos estudios está a cargo del CALEN, conocido también como Colegio de Defensa del Uruguay, institución responsable de impartir programas de posgrado orientados a la capacitación estratégica y a la investigación aplicada en defensa. Entre su oferta se destacan la Maestría en Estrategia Nacional con su doble titulación (Uruguay, 2020) y los posgrados de especialización en Inteligencia Estratégica (Uruguay, 2021) y en Seguridad y Defensa (Uruguay, 2024), reconocidos oficialmente por el MEC. Como primer instituto militar con competencias universitarias en posgrado con foco en la Defensa Nacional, el CALEN es el precursor en la oferta de estudios orientados a la Cultura de Defensa (Uruguay, 2016), conforme a la Ley Nro. 18.650 (Uruguay, 2010).

Sus objetivos, definidos en la Ordenanza del MDN Nro. 106/016 (Uruguay, 2016), reflejan el compromiso institucional con la rigurosidad científica y el asesoramiento al más alto nivel gubernamental, y estructuran su misión en cuatro ejes complementarios. En primer lugar, la investigación y el análisis estratégico estudian la realidad nacional e internacional con rigor científico, vinculando el conocimiento académico con las necesidades operativas y políticas de la Defensa. En segundo término, la formación de liderazgo consolida una Cultura de Defensa Nacional mediante la capacitación de analistas y magísteres con competencias para la planificación y el asesoramiento en los más altos niveles de conducción. El tercer eje, de diálogo y consenso, proyecta al CALEN como espacio inclusivo de reflexión en el que convergen perspectivas nacionales e internacionales y se fomenta la cooperación académica. Finalmente, la generación de conocimiento promueve la producción de análisis actualizados y la conformación de equipos interdisciplinarios e interinstitucionales, impulsando el pensamiento estratégico nacional. En síntesis, el modelo del CALEN articula investigación, docencia y extensión en torno a la defensa del Estado, contribuyendo a una cultura democrática de defensa y al posicionamiento de Uruguay como referente académico en estudios de seguridad y estrategia.

El Instituto Militar de Estudios Superiores: formación, proyección y desarrollo académico

El Instituto Militar de Estudios Superiores (IMES) es una institución académica dependiente del Ejército Nacional y, a través de este, del Ministerio de Defensa Nacional, que constituye el nivel superior del SEM en Uruguay. Su origen se remonta a 1949, en el marco de la profesionalización de las Fuerzas Armadas, con el propósito de impartir formación avanzada en estrategia, planeamiento y conducción en los más altos niveles del mando militar y político-estratégico (Uruguay, 1948). Su base jurídica se encuentra en el Decreto-Ley Nro. 15.688 (Uruguay, 1985), complementado por el artículo 105 de la Ley General de Educación Nro. 18.437, que reconoce a la educación militar como parte del sistema educativo nacional (Uruguay, 2009); el Decreto Nro. 376/001 estableció su reconocimiento como institución académica de primer nivel dentro del SEM, del cual el IMES constituye el nivel universitario y de posgrado (Uruguay, 2001).

El IMES ha tenido históricamente como finalidad la formación de oficiales superiores y civiles en defensa, estrategia y seguridad, promoviendo una comprensión integral de los factores políticos, económicos, sociales y

militares que inciden en la defensa nacional. Imparte cursos de extensión, posgrados y maestrías con orientación interdisciplinaria y articulación entre investigación y planificación estratégica, y fomenta la cooperación académica con universidades nacionales e internacionales (Uruguay, 2001). Su estructura se alinea con la Política de Defensa Nacional, Decreto Nro. 371/020, que promueve la formación integral del personal de defensa y la integración de la educación militar al sistema nacional de educación superior (Uruguay, 2020).

Propuesta académica de posgrados y maestrías

El IMES ofrece cursos de extensión, posgrados y maestrías orientados a la formación estratégica, el liderazgo y la gestión en el ámbito de la defensa. Entre sus principales propuestas se destacan el curso de capacitación y perfeccionamiento para Jefes, el curso de Estado Mayor, el curso de capacitación y perfeccionamiento para Oficiales Superiores, la Licenciatura en Ciencias Militares, el posgrado de especialización en Historia Militar y la Maestría en Estrategia Militar Terrestre (IMES, 2025). Estas propuestas han sido reconocidas oficialmente por el MEC (Uruguay, 2022), lo que garantiza su validez dentro del sistema universitario nacional, y combinan la investigación aplicada con el análisis prospectivo de los escenarios estratégicos.

Propuestas a futuro

Entre las líneas de desarrollo del IMES se destaca su integración plena a la proyectada Universidad de la Defensa Nacional, concebida como un sistema universitario especializado en estudios de defensa, ciencia y tecnología (MDN, 2005), lo que permitiría consolidar la autonomía académica y fortalecer la investigación aplicada. Asimismo, se proyecta la expansión de los programas de posgrado hacia áreas emergentes como la ciberdefensa, la inteligencia estratégica, la geopolítica energética y la gestión de recursos naturales, junto con la creación de un Observatorio de Estrategia y Defensa Nacional dependiente del IMES, como herramienta de apoyo a la formulación de políticas públicas y al asesoramiento estratégico del Estado (S.E.E., 2022).

El IMES se configura así como una institución estratégica que refleja el tránsito de una educación militar tradicional hacia una formación de nivel universitario, científico y democrático. Su integración a la educación pública nacional supone un avance en legitimidad, transparencia y calidad académica, y proyecta al Instituto como núcleo académico y estratégico de la defensa uruguaya, culminación del proceso de profesionalización de los Oficiales Jefes y

Superiores del Ejército Nacional y ámbito de producción de conocimiento estratégico y de una cultura de defensa democrática.

La educación militar de la Armada Nacional

La educación naval tiene su base jurídica en la Ley de Educación Policial y Militar Nro. 19.188 (Uruguay, 2014), que regula el sistema educativo de las Fuerzas Armadas y define la estructura de la formación en niveles terciarios, garantizando que los títulos emitidos por instituciones como la Escuela Naval y la Escuela de Guerra Naval sean reconocidos por el MEC. La Ley Marco de Defensa Nacional Nro. 18.650 define el ámbito espacial de las Fuerzas Armadas —incluidas las aguas jurisdiccionales— y atribuye al MDN la conducción de la formación institucional (Uruguay, 2010). Así, la educación naval se institucionaliza legalmente como parte del sistema educativo nacional, con responsabilidad compartida entre los ministerios de Defensa y de Educación y Cultura.

Esta formación se orienta a articular capacidades profesionales, disciplina militar y comprensión estratégica del entorno marítimo, asegurando la idoneidad del personal para el cumplimiento de las misiones asignadas (Uruguay, 2014). La Ley Nro. 19.775 (Uruguay, 2019) y el Decreto Nro. 221/018 (Uruguay, 2018) reafirman la incorporación de principios éticos, el respeto a los derechos humanos y el apego al orden constitucional. La oferta académica se articula principalmente a través de la Escuela Naval y la Escuela de Guerra Naval, cuyo marco de perfiles de egreso, competencias y estructura curricular define el Decreto Nro. 221/018 (Uruguay, 2018).

En el nivel de grado, la Armada ofrece la Licenciatura en Sistemas Navales —orientada a la ingeniería naval, la operación de sistemas marítimos, el mantenimiento técnico y la gestión logística— y la Licenciatura en Sistemas Náuticos —destinada a la navegación, la maniobra naval, la seguridad marítima, el derecho del mar y la planificación de campañas navales—. Ambos títulos poseen reconocimiento universitario conforme a la Ley Nro. 19.188 (Uruguay, 2014), el Decreto Nro. 221/018 (Uruguay, 2018) y la Resolución MEC Nro. 1278/021 (Uruguay, 2021). En el nivel de posgrado se incluyen los cursos de Estado Mayor Naval, diplomados en seguridad marítima, estrategia naval y logística de defensa, y especializaciones en hidrografía, oceanografía y cartografía náutica, estas últimas en coordinación con el Servicio de Oceanografía, Hidrografía y Meteorología de la Armada (SOHMA). En el nivel de maestría se dicta la Maestría en Asuntos Marítimos (Uruguay, 2024).

Estas propuestas se inscriben en el objetivo estratégico de profesionalización superior de las Fuerzas Armadas: la Ley Nro. 19.775 reafirma la necesidad de personal con competencias más elevadas para roles de comando, logística, investigación y política de defensa (Uruguay, 2019), mientras que la Ley Nro. 18.650 define la conducción político-estratégica de la defensa por parte del Presidente y el Ministro de Defensa (Uruguay, 2010). En consecuencia, los programas avanzados contribuyen a la formación de expertos en gobernanza marítima, seguridad, derecho del mar y gestión estratégica, y a la generación de conocimiento aplicado a las políticas públicas marítimas y de defensa.

Propuestas a futuro

Para proyectar la educación naval hacia el futuro es pertinente contemplar, de manera articulada, la actualización normativa y las iniciativas académicas. Entre las principales propuestas se destacan la creación de maestrías especializadas en ciberseguridad marítima, logística portuaria o gobernanza oceánica, con planes de estudio aprobados según el Decreto Nro. 221/018 para garantizar su reconocimiento por el MEC; la suscripción de convenios internacionales y de doble titulación con academias navales extranjeras, en el marco de la Ley Nro. 19.188; la integración de tecnologías emergentes —simuladores, inteligencia artificial y vehículos autónomos— en la formación; y el fortalecimiento de la vinculación con la investigación científica nacional en temas como vigilancia marítima, cartografía, oceanografía y sostenibilidad marina, en línea con las facultades que la Ley Nro. 19.775 asigna a las Fuerzas Armadas.

La educación militar en la Fuerza Aérea: la Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo

La educación aeroespacial en Uruguay se ha consolidado como un componente fundamental de la formación militar y técnica vinculada a la defensa nacional. Su evolución se asocia al proceso de profesionalización de la Fuerza Aérea Uruguaya (FAU), creada por la Ley Nro. 12.070 (Uruguay, 1953), y se vio reforzada por la Ley General de Educación Nro. 18.437 (Uruguay, 2009), que consolidó el Sistema de Educación Militar como subsistema reconocido por el Estado. La formación técnica y profesional se estructura en instituciones especializadas, entre las que se destaca la Escuela Militar de Aeronáutica (EMA), regulada por el Decreto Nro. 450/984 (Uruguay, 1984), que imparte la carrera de Oficial del Cuerpo Aéreo y titula a sus egresados como Licenciados en

Ciencias Aeronáuticas, conforme al Decreto Nro. 221/018 (Uruguay, 2018). Existen, además, programas de mantenimiento aeronáutico, sistemas de aeronavegación, meteorología, gestión operacional y seguridad aérea, alineados con estándares de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

En el ámbito de posgrado aeroespacial, el Decreto-Ley Nro. 15.661 (Uruguay, 1984), el Decreto Nro. 221/018 (Uruguay, 2018) y el Decreto Nro. 316/024 (Uruguay, 2024) cumplen un rol estratégico para el fortalecimiento institucional y tecnológico del país. Sus finalidades son profesionalizar la conducción superior de la defensa aérea y aeroespacial mediante la integración de estrategia, gestión pública y tecnologías avanzadas, en concordancia con la Ley Marco de Defensa Nacional Nro. 18.650 (Uruguay, 2010); desarrollar capacidades nacionales en gestión del espacio aéreo, conforme al Decreto-Ley Nro. 14.305 (Uruguay, 1974); promover la investigación en aeronáutica, satélites de observación, teledetección, vehículos no tripulados y sistemas de mando y control; y consolidar vínculos entre la FAU, las universidades, los organismos de investigación y los actores internacionales, según la Ley Nro. 19.889 (Uruguay, 2020).

Propuestas a futuro

Se propone desarrollar una maestría en estudios aeroespaciales, interdisciplinaria, orientada al análisis estratégico del espacio aéreo y extra atmosférico, que integre la defensa, las ciencias aeronáuticas, la ingeniería, la ciberseguridad y la geo inteligencia. Esta propuesta se fundamenta en el reconocimiento legal del Sistema de Educación Militar como formador de títulos universitarios previsto en la Ley Nro. 18.437 (Uruguay, 2009) y en los decretos Nro. 221/018 (Uruguay, 2018) y 316/024 (Uruguay, 2024). Si bien la oferta actual es robusta en formación de grado y profesionalización militar, la Fuerza Aérea enfrenta el desafío de expandir los estudios de posgrado y de fortalecer la investigación aplicada en tecnologías aeronáuticas y espaciales, con el fin de posicionar al país en el ámbito regional mediante una formación altamente especializada.

Visión y proyección de una futura Universidad de la Defensa

El concepto de modernización de la educación militar en Uruguay no es reciente. En 2005, por iniciativa del entonces Ministro de Defensa Nacional, Profesor Yamandú Fau, se elaboró el documento de trabajo “La Defensa Nacional. Aportes para un debate” (MDN, 2005), que abordaba la cultura de

defensa y la necesidad de modernizar la estructura organizativa de la educación militar, proponiendo la conformación de una Universidad de la Defensa. En el apartado “Enseñanza Militar” (MDN, 2005, p. 222) se planteó estudiar el futuro de la enseñanza militar de nivel universitario y se presentó un anteproyecto de reestructura del sistema educativo militar, cuyo organigrama representaba la probable estructura organizativa de la propuesta Universidad de la Defensa (figura 1).

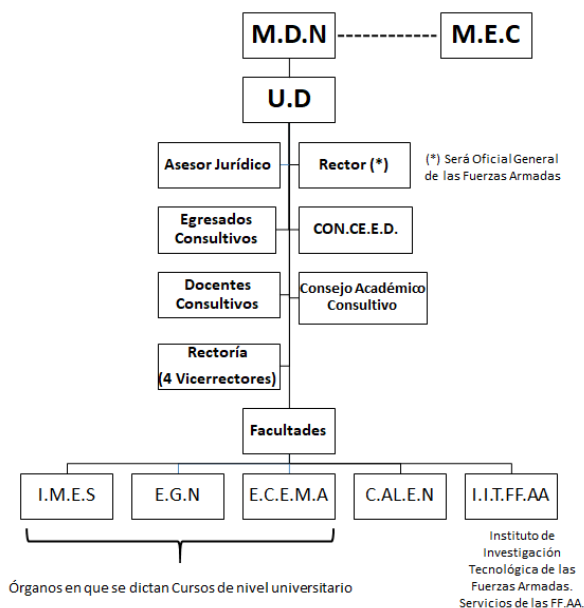


Figura 1 Anteproyecto de la estructura organizativa de la Universidad de la Defensa

Fuente: Elaboración propia a partir del documento *La Defensa Nacional. Aportes para un debate* (MDN, 2005).

El anteproyecto contemplaba una dependencia directa del Ministerio de Defensa Nacional y una coordinación con el Ministerio de Educación y Cultura (MDN, 2005). El organigrama presentaba los componentes estructurales de un modelo de educación universitaria que comprendería los niveles de grado y posgrado, configurados en los siguientes sectores:

- Nivel superior: el órgano máximo sería la Universidad de la Defensa a cargo de un Rector —Oficial General de las Fuerzas Armadas con título de maestría o doctorado—, con un Asesor Jurídico y un Consejo Consultivo de Egresados y Docentes (MDN, 2005).
- Conducción académica: un Consejo Académico Consultivo y una Rectoría con cuatro Vicerrectores, integrada por Oficiales

Superiores de cada Fuerza y un civil, todos con estudios de maestría como requisito excluyente.

- Unidades académicas de posgrado: organizadas en facultades que agruparían los órganos que dictan cursos universitarios de posgrado, entre ellos el Centro de Altos Estudios Nacionales (CALEN), el Instituto Militar de Estudios Superiores (IMES), la Escuela de Guerra Naval (EGN), la Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo (ECEMA) y el Instituto de Investigación Tecnológica de las Fuerzas Armadas (IITFFAA) (MDN, 2005).

Esta propuesta reflejaba la ambición institucional de centralizar, modernizar y dotar de una estructura universitaria integral al Sistema de Enseñanza Militar, otorgándole un marco unificado y un perfil organizacional funcional a la gestión académica y a la investigación en Defensa (MDN, 2005).

Conclusiones

La educación militar constituye un pilar estratégico en la formación del capital humano del Estado, en especial para consolidar una fuerza profesional competente, disciplinada y éticamente orientada al bien común. El conjunto de fines y objetivos analizados configura un sistema educativo que trasciende el adiestramiento operativo e integra la educación cívica, la investigación científica y la formación ética para responder a los desafíos de la seguridad y la defensa del siglo XXI.

Este enfoque integral promueve la convergencia entre el desarrollo personal y el institucional, articulando la dimensión humana del militar con su rol en la estructura del Estado. La formación ciudadana, la reflexión crítica y la investigación aplicada fortalecen la profesionalización, la capacidad de liderazgo y la legitimidad social de las Fuerzas Armadas en una sociedad democrática.

El marco jurídico, la infraestructura y el capital humano especializado analizados constituyen indicadores de un proceso de consolidación institucional que expresa la madurez del sistema de defensa y proyecta una estrategia nacional orientada a fortalecer la presencia del país en el entorno regional, con una visión de Estado coherente y de largo alcance. Sobre esta base se sustenta y legitima la propuesta de creación de una Universidad de la Defensa Nacional, concebida como un paso estratégico para profundizar el desarrollo académico, profesional y doctrinario en materia de defensa. En definitiva, la educación militar moderna se concibe como un instrumento de proyección estratégica y de visión de Estado, destinado a formar recursos humanos con sólidas

competencias éticas, técnicas y académicas, comprometidos con la defensa nacional y con la consolidación del orden democrático.

Referencias

- IMES. (28 de octubre de 2025). *IMES. Cursos y carreras*.
https://www.imes.edu.uy/cursos_carreras.html
- MDN. (2005). *La Defensa Nacional. Aportes para un debate*. Montevideo: Oficina de RR.PP. del MDN.
- S.E.E. (27 de abril de 2022). *D.P. SEE Nro. 03-22. Sistema de Enseñanza del Ejército*.
<https://www.imes.edu.uy/uploads/Directiva%2003-22%20Directiva%20de%20Investigación.pdf>
- Uruguay. (02 de julio de 1948). Decreto del Poder Ejecutivo Nro. 11.881. *Reglamento para el Instituto Militar de Estudios Superiores*. Montevideo: IMPO.
- Uruguay. (22 de diciembre de 1953). Ley Nro. 12.070. *Fuerza Aérea Militar. Creación*. Montevideo: IMPO.
<https://www.impo.com.uy/bases/leyes/12070-1953>
- Uruguay. (05 de diciembre de 1974). Decreto-Ley Nro. 14.305. *Código Aeronáutico*. Montevideo: IMPO.
<https://www.impo.com.uy/bases/codigo-aeronautico/14305-1974>
- Uruguay. (06 de setiembre de 1983). Decreto Nro. 303/983. *Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Dirección General de Enseñanza Naval*. Montevideo: IMPO. <https://www.impo.com.uy/bases/decretos-reglamento/303-1983>
- Uruguay. (11 de octubre de 1984). Decreto Nro. 450/984. *Reglamento General para la Escuela Militar de Aeronáutica*. Montevideo: IMPO.
<https://www.impo.com.uy/bases/decretos-reglamento/450-1984>
- Uruguay. (12 de julio de 1984). Resolución del Poder Ejecutivo Nro. 72.828. Montevideo: IMPO.
- Uruguay. (29 de octubre de 1984). Decreto-Ley Nro. 15.661. *Títulos profesionales que otorguen las universidades privadas*. Montevideo: IMPO. <https://www.impo.com.uy/bases/decretos-ley/15661-1984/1>

- Uruguay. (17 de enero de 1985). Decreto-Ley Nro. 15.688. *Ley Orgánica del Ejército*. Montevideo: IMPO.
<https://www.impo.com.uy/bases/decretos-ley/15688-1984>
- Uruguay. (1.º de julio de 1986). Decreto Nro. 332/986. *Reglamento de organización y funcionamiento de la ECEMA*. Montevideo: IMPO.
<https://www.impo.com.uy/diariooficial/1986/12/09/2>
- Uruguay. (30 de diciembre de 1993). Decreto Nro. 594/993. *Creación del CALEN en la órbita del MDN*. Montevideo: IMPO.
<https://www.impo.com.uy/diariooficial/1994/01/12/3>
- Uruguay. (09 de agosto de 1994). Decreto Nro. 348/994. *Reglamento de organización y funcionamiento de la ECEMA*. Montevideo: IMPO.
<https://www.impo.com.uy/bases/decretos-reglamento/348-1994>
- Uruguay. (03 de octubre de 2001). Decreto Nro. 376/001. *Reconocimiento como institución académica de primer nivel del IMES*. Montevideo: IMPO.
<https://www.impo.com.uy/bases/decretos/376-2001>
- Uruguay. (17 de agosto de 2004). Decreto Nro. 299/004. *Dirección de Educación de la Fuerza Aérea Uruguaya*. Montevideo: IMPO.
<https://archivo.presidencia.gub.uy/decretos/2004081802.htm>
- Uruguay. (16 de enero de 2009). Ley Nro. 18.437. *Ley General de Educación*. Montevideo: IMPO. <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18437-2008>
- Uruguay. (08 de marzo de 2010). Ley Nro. 18.650. *Ley Marco de la Defensa Nacional*. Montevideo: IMPO.
<https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18650-2010>
- Uruguay. (20 de enero de 2014). Ley Nro. 19.188. *Ley de Educación Policial y Militar*. Montevideo: IMPO.
<https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19188-2014>
- Uruguay. (25 de julio de 2016). Decreto Nro. 228/016. *Reglamento de Organización y Funcionamiento del CALEN*. Montevideo: IMPO.
<https://www.impo.com.uy/bases/decretos/228-2016>
- Uruguay. (12 de setiembre de 2016). Ordenanza Nro. 106/016. *Reglamento de Organización y Funcionamiento del CALEN*. Montevideo: IMPO.

- <https://www.gub.uy/ministerio-defensa-nacional/sites/ministerio-defensa-nacional/files/2020-11/Ordenanza%20MDN%20106.pdf>
- Uruguay. (09 de noviembre de 2017). Resolución MEC Nro. 1128/017. *Reconocimiento Maestría en Estrategia Nacional (Plan 2013)*. Montevideo: IMPO.
- Uruguay. (27 de julio de 2018). Decreto Nro. 221/018. *Reglamentación del artículo 6 de la Ley Nro. 19.188, Ley de Educación Policial y Militar*. Montevideo: IMPO. <https://www.impo.com.uy/bases/decretos/221-2018>
- Uruguay. (05 de agosto de 2019). Ley Nro. 19.775. *Modificación de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas*. Montevideo: IMPO. <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19775-2019>
- Uruguay. (07 de enero de 2020). Decreto Nro. 371/020. *Política de Defensa Nacional*. Montevideo: IMPO. <https://www.impo.com.uy/bases/decretos-originales/371-2020>
- Uruguay. (30 de enero de 2020). Resolución MEC Nro. 0102/020. *Reconocimiento del nivel académico de la Maestría en Estrategia Nacional*. Montevideo: IMPO.
- Uruguay. (14 de julio de 2020). Ley Nro. 19.889. *Ley de Urgente Consideración (Ciencia, Tecnología e Innovación)*. Montevideo: IMPO. <https://www.impo.com.uy/bases/leyes-originales/19889-2020>
- Uruguay. (10 de setiembre de 2021). Decreto Nro. 304/021. *Reglamento de organización y funcionamiento del Sistema de Enseñanza del Ejército*. Montevideo: IMPO. <https://www.impo.com.uy/bases/decretos-reglamento/304-2021/1>
- Uruguay. (15 de noviembre de 2021). Resolución MEC Nro. 1265/021. *Reconocimiento posgrado de especialización en Inteligencia Estratégica (Plan 2020)*. Montevideo: IMPO.
- Uruguay. (15 de noviembre de 2021). Resolución MEC Nro. 1278/021. *Reconocimiento Licenciatura en Sistemas Navales y Sistemas Náuticos*. Montevideo: IMPO.
- Uruguay. (27 de enero de 2022). Resolución MEC Nro. 0106/022. *Reconocimiento Licenciatura en Ciencias Militares*. Montevideo: IMPO.

Uruguay. (25 de julio de 2022). Resolución MEC Nro. 0966/022. *Reconocimiento posgrado de especialización en Historia Militar*. Montevideo: IMPO.

Uruguay. (25 de julio de 2022). Resolución MEC Nro. 0967/022. *Reconocimiento Maestría en Estrategia Militar Terrestre*. Montevideo: IMPO.

Uruguay. (26 de febrero de 2024). Resolución MEC Nro. 0296/024. *Reconocimiento de la Maestría en Asuntos Marítimos*. Montevideo: IMPO.

Uruguay. (02 de diciembre de 2024). Decreto Nro. 316/024. *Actualización de la reglamentación de las disposiciones del Decreto-Ley Nro. 15.661*. Montevideo: IMPO. <https://www.impo.com.uy/bases/decretos/316-2024>

Uruguay. (12 de diciembre de 2024). Resolución MEC Nro. 2062/024. *Reconocimiento posgrado de especialización en Seguridad y Defensa (Plan 2024)*. Montevideo: IMPO.

